



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



NUMERO DE EXPEDIENTE: PMB/UT/SAIP/194/2016

SOLICITANTE: Periodismo de los Ríos

FOLIO INFOMEX: 01338016

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad y entrega Vía Medios Electrónicos

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, el día **20 de Agosto de dos mil dieciséis, a las 21:08** horas, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01338016** presentada por quien dice llamarse **Periodismo de los Ríos** en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN Y ENTREGA VIA MEDIOS ELECTRONICOS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO. DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado **Periodismo de los Ríos** presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

“SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS RECIBOS DE NOMINA FIRMADOS DE TODOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES DE ESE MUNICIPIO REFERENTE A LA QUINCENA DEL 15 DE ENERO 2016 Y 30 DE ENERO 2016”*Sic.*

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información, presentada por **Periodismo de los Ríos**.

TERCERO. En atención a la información solicitada por **Periodismo de los Ríos** se encuentra contenida en el oficio **DFM/0701/2016**, emitido por la **Lic. Jessica del Carmen Dehesa Díaz, Directora de Finanzas**, asimismo se informa al solicitante que con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud referente a: **versión electrónica de los recibos de nómina firmados de todos los trabajadores eventuales de ese municipio referente a la quincena del 15 de enero 2016 y 30 de enero 2016**, Se encuentran publicado en los estrados electrónicos del tercer trimestre del Portal de transparencia del Municipio de Balancán www.balancan2016-2018.gob.mx/transpartencia y puede ser consultado en el link:



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/archivos/estrados_electronicos/2016/3erTrimestre/4_recibos_enero_2016_Parte1.pdf

Y

http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/archivos/estrados_electronicos/2016/3erTrimestre/4_recibos_enero_2016_Parte2.pdf

Por lo que en relación a la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo de Información Disponible Vía Medios Electrónicos, la cual es proporcionada en el estado que se encuentra, en términos del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que señala que la obligatoriedad de los sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

CUARTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de Uso Remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe el artículo 39 fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

QUINTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152 así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

SEXTO. Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

SÉPTIMO. ----- Cúmplase.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL INGENIERO C. JOEL CARCAMO LANDERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO. DOY FE. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Numero de Oficio:	DFM/0701/2016
Fecha:	23/Agosto/2016
Asunto:	El que se indica
Expediente:	Unidad de Transparencia

Ing. Joel Carcamo Landero
Titular de La Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información
Presente

En respuesta a su oficio numero PMB/UT/SAIP/194/2016 , y como sujeto obligado conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por este medio envío a usted de manera digital, la siguiente información:

- Recibos de nomina de todos los trabajadores eventuales, correspondientes al 15 de enero del 2016 y 30 de enero del 2016. Con folio ai_01337916_194

Por las atenciones prestadas, me despido respetuosamente, enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Jessica del Carmen Dehesa Díaz
Directora de Finanzas



C.c.p. Archivo

*jpo/JOM/JDD



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO

2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

EXPEDIENTE DE RESERVA No. HACB/CT/RES/004/2016

Balancán, Tabasco a veintiséis de agosto de dos mil dieciséis. Acuerdo de Reserva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

VISTOS. Para resolver la solicitud de acuerdo de clasificación de documentos que contengan datos personales, establecidos como tales en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 21 de su Reglamento, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, recibió a través del Sistema INFOMEX, las solicitudes de acceso a la información con números de folios:

- **00168816**, de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, consistente en: **“recibos de nomina de todo el personal del ayuntamiento confianza, supernumerarios, del periodo 2007-2009.” (Sic)**
- **01337916**, de fecha veinte de agosto de dos mil dieciséis, consistente en: **“SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS RECIBOS DE NOMINA FIRMADOS DE TODOS LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA Y REGIDORES DE ESE MUNICIPIO REFERENTE A LA QUINCENA DEL 15 DE ENERO 2016 Y 30 DE ENRO 2016”. (sic)**
- **01338016**, de fecha veinte de agosto de dos mil dieciséis, consistente en: **“SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS RECIBOS DE NOMINA FIRMADOS DE TODOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES DE ESE MUNICIPIO REFERENTE A LA QUINCENA DEL 15 DE ENERO 2016 Y 30 DE ENERO 2016”. (sic)**

SEGUNDO. Derivado de las solicitudes anteriores, esta Unidad de Transparencia giró los oficios: PMB/UT/OF/064/2016, PMB/UT/SAIP/193/2016 y PMB/UT/SAIP/194/2016, todos a la Dirección de Finanzas Municipal de este Ayuntamiento, a fin de que entregara la información referida en cada uno de ellos.

TERCERO. En base a lo anterior y toda vez que la Lic. Jessica del Carmen Dehesa Díaz, Directora de Finanzas de este municipio, es parte del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, pone a consideración de este Comité de Transparencia, el acuerdo de clasificación de documentos relacionados con esta solicitud y que contienen datos personales, establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual se transcribe de manera textual:

“Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ARTÍCULO 21.- Se consideran Datos Personales:

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:

a) Origen étnico o racial;



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO

2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

- b) Características físicas;*
- c) Características morales;*
- d) Características emocionales;*
- e) Vida afectiva;*
- f) Vida familiar;*
- g) Domicilio;*
- h) Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;*
- i) Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.*
- j) Patrimonio;*
- k) Ideología;*
- l) Afiliación política;*
- m) Creencia o convicción religiosa;*
- n) Estado de salud física;*
- o) Estado de salud mental;*
- p) Información financiera;*
- q) Preferencia sexual; y*
- r) Otros análogos que afecten su intimidad.*

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:

- a) La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;*
- b) La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;*
- c) Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y*
- d) La demás de naturaleza similar."*

Lo anterior, a fin de reservar la información relacionada con los folios: **00168816, 01337916 y 01338016** que contienen datos personales establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley en la materia y poder elaborar y entregar una versión pública de los documentos solicitados.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de clasificación de información (reservada o confidencial) realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en Estado de Tabasco;

SEGUNDO. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco señala en los artículos siguientes:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO

2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas.

Artículo 24. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos del estado y sus municipios.

Artículo 50. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

VIII. Verificar, en cada caso, que la información solicitada no esté clasificada como reservada o confidencial.

Artículo 109. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

La información clasificada como reservada, tendrá ese carácter hasta por un lapso de cinco años, tratándose de la información en posesión de los Sujetos Obligados regulados en esta Ley. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento. Esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación a juicio de los Sujetos Obligados o previa determinación del Instituto.

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XIII. Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales;

XIV. Se trate de información de particulares recibida por los Sujetos Obligados bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas, secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal que estén en posesión de las autoridades;

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO

2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

TERCERO. Que, del estudio del acuerdo de clasificación de documentos que contienen datos personales, establecidos como tales en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se obtiene lo siguiente:

Se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de clasificación de datos personales, la información que contenga datos personales establecidos por la Legislación en la materia, tanto la que se encuentre en las solicitudes con folio: **00168816, 01337916 y 01338016**, y de igual manera, este Comité faculta en el presente acuerdo, para que en lo subsecuente, cuando se trate de solicitudes de recibos de pagos que contengan datos personales establecidos en la Ley, se realicen versiones públicas de esos documentos, en virtud de actualizarse los supuestos previstos en el artículo 121 fracciones XIII y XIV de la Ley de la materia, en los siguientes términos:

El principio de proteger información de particulares recibida por los Sujetos Obligados bajo promesa de reserva o esté relacionada con la propiedad intelectual, patentes o marcas, secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal que estén en posesión de las autoridades, implica una responsabilidad de orden prioritario, sobre todo, se trata de hacer del conocimiento público una información que se refiere a información personal, que no concierne a otra persona que no sea el titular de la misma; por lo que dicha información debe ser reservada, tal como lo establece la misma ley de la materia, como en este caso acontece con la información que nos ocupa.

Es así, que el hecho de revelar información como lo es por ejemplo el RFC, hace a una persona identificable, tomando en cuenta que es solamente él, el titular de los datos, además de que iría en contra de una disposición expresa de una ley.

Por otra parte, en un estado democrático es necesario que los gobernantes garanticen el respeto a los derechos fundamentales de los gobernados, tales como el respeto a la intimidad y la protección de los datos personales, consagrados en las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6º Constitucional; por esa razón, el ejercicio del derecho de acceso a la información no puede ser ilimitado o absoluto, ya que existe información que por su naturaleza debe reservarse.

En virtud de lo anterior, la información relativa a datos personales establecidos como tales en la Ley en la materia y en su Reglamento, debe ser reservada, de acuerdo a lo señalado en el artículo 121 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

- **Información que se reserva:** Datos personales contenidos en los recibos de pago de este Ayuntamiento.
- **Plazo de reserva:** 5 años.
- **Autoridad y servidor público responsable para su resguardo** la Lic. Jessica del Carmen Dehesa Díaz, Directora de Finanzas de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
- **Parte o partes del documento que se reservan:** La Información referente a datos personales de una persona física, como lo son: CURP y RFC.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO

2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

- **Fuente y archivo donde radica la información:** Archivos de la Dirección de Finanzas Municipal de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

En razón de lo anterior, se acreditan los supuestos contenidos en los artículos 3 fracciones XIII y XXXIV y 121 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, además, en autos se acredita la prueba de daño que al efecto prevén los artículos 109, 111, 112 y 122 de la Ley que se invoca.

Por lo que respecta al daño presente, probable y específico que la difusión de la información causaría al interés jurídico tutelado por el artículo 112 de la citada Ley, es de precisar lo siguiente en cuanto a:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo, que pueda poner en riesgo la vida, seguridad de las personas titulares de esos datos.

Daño Presente: Se origina por el hecho de que revelar datos identificables y personales, que colocarían a estar personas en una situación de peligro inminente, toda vez que si esa información llegara a manos criminales.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

Daño Probable: Los riesgos y daños que pudiera causar, son superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación causaría un serio perjuicio. Ya que con esos datos, podrían identificar a los propietarios de estos e incluso los harían ubicables en sus domicilios y vida cotidiana, poniéndolos en una situación de desventaja ante cualquier persona que quisiera consumir un hecho ilícito en contra de ellos o de sus familias.

III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Daño Específico: Consiste principalmente en el peligro en que se ponen a las personas titulares de estos datos personales, por los motivos expuestos en los párrafos que anteceden.

En virtud de todo lo expuesto en los considerandos Primero, Segundo y Tercero, del estudio y análisis y circunstancias al caso que nos ocupa, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Balancán, **CONFIRMA** la reserva de información relacionada con datos personales contenidos en los recibos de pago del personal que labora o haya laborado en este Ayuntamiento; por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. Se clasifica como reservada, la información relacionada con datos personales contenidos en los recibos de pago del personal que labora o haya laborado en este Ayuntamiento.

SEGUNDO. La información que se clasifica como reservada, se hará por un periodo de 5 años, mismo que empieza a contar a partir de la fecha de la suscripción de este acuerdo y el responsable de su resguardo



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCÁN, TABASCO

2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

es la Lic. Jessica del Carmen Dehesa Díaz, Directora de Finanzas de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, inclúyase al índice de acuerdos de reserva y notifíquese al solicitante.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia, Lic. Ana Luisa León Ballina, Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Sergio Enrique Alfaro Gordillo, Secretario del Comité de Transparencia y Lic. Jessica del Carmen Dehesa Díaz, Vocal del Comité de Transparencia, todos de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. ANA LUISA LEÓN BALLINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO
SECRETARIO.


LIC. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DÍAZ
VOCAL



***El Presente archivo
contiene una versión
pública del documento
original.***

***Con fundamento en lo
dispuesto en el artículo 50
del Reglamento de la Ley
de Transparencia y
Acceso a la Información
Pública del Estado de
Tabasco, los espacios
suprimidos son: “Espacio
que Ocupa Información
Confidencial”.***

(DELEGADOS) MUNICIPIO DE BALANCAN
 MUNICIPIO
 UUIID: 2B7B3-3AC-BD08-4F04-A12C-912EF10035BA
 PUESTO CONSEC.
SUBDELEGADO E.J.PARAISO TINT
 FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO DELEGADOS 2016
 16/Ene/2016 31/Ene/2016
 FICHA NOMBRE
 01189 Hernandez Martinez Eugenio
 R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

02-003-P005-1601-G0024-1340-COORD.DEL
 RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO
 ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7º. DÍA, SALARIOS DEVENGADOS, HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 1,376.49	\$ -123.51
TOTAL NETO	\$ 1,500.00	

(DELEGADOS) MUNICIPIO DE BALANCAN
 MUNICIPIO
 UUIID: 13B9F-725-F4E1-42DC-A5F7-344178B59AF4
 PUESTO CONSEC.
DELEGADO POB.NETZAHUALCOY
 FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO DELEGADOS 2016
 16/Ene/2016 31/Ene/2016
 FICHA NOMBRE
 01190 Gonzalez Ortiz Conrado
 R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

02-003-P005-1601-G0024-1340-COORD.DEL
 RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO
 ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7º. DÍA, SALARIOS DEVENGADOS, HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 842.09	\$ -157.91
TOTAL NETO	\$ 1,000.00	

(DELEGADOS) MUNICIPIO DE BALANCAN
 MUNICIPIO
 UUIID: 5D200-F70-83B7-4426-8096-07A5C2148DCE
 PUESTO CONSEC.
JEFE SECCION RA.TARIMAS
 FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO DELEGADOS 2016
 16/Ene/2016 31/Ene/2016
 FICHA NOMBRE
 01191 Garcia Alejo Arsenio
 R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

02-003-P005-1601-G0024-1340-COORD.DEL
 RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO
 ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7º. DÍA, SALARIOS DEVENGADOS, HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 521.58	\$ -178.42
TOTAL NETO	\$ 700.00	

(DELEGADOS) MUNICIPIO DE BALANCAN
 MUNICIPIO
 UUIID: 3F616-1CC-A487-4914-8200-A972CF55297D
 PUESTO CONSEC.
DELEGADA RA.SAN ELPIDIO
 FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO DELEGADOS 2016
 16/Ene/2016 31/Ene/2016
 FICHA NOMBRE
 01192 Escoffie Perez Petrona
 R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

02-003-P005-1601-G0024-1340-COORD.DEL
 RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO
 ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7º. DÍA, SALARIOS DEVENGADOS, HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 842.09	\$ -157.91
TOTAL NETO	\$ 1,000.00	

000218

(DELEGADOS) MUNICIPIO DE BALANCAN

MUNICIPIO
 UUID: 2CF10-CDA-E808-439A-BD77-006BF30E1335

PUESTO
 DELEGADO EJ.CAPULIN

CONSEC.
 DELEGADOS 2016

FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL
 16/Ene/2016 31/Ene/2016

FICHA NOMBRE
 01193 Torres Martinez Carlos

R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

[Redacted]

02-003-P005-1601-G0024-1340-COORD.DEL

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO
 ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE
 ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7º. DIA, SALARIOS DEVENGADOS,
 HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

[Signature]
 RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 842.09	\$ -157.91
	TOTAL NETO	\$ 1,000.00

(DELEGADOS) MUNICIPIO DE BALANCAN

MUNICIPIO
 UUID: 3C6CE-DEE-B0C3-4AAC-AD82-4DEBB5B584D4

PUESTO
 JEFE SECCION EJ.E.ZAPATA S.

CONSEC.
 DELEGADOS 2016

FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL
 16/Ene/2016 31/Ene/2016

FICHA NOMBRE
 01249 Perez Ramirez Ervin

R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

[Redacted]

02-003-P005-1601-G0024-1340-COORD.DEL

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO
 ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE
 ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7º. DIA, SALARIOS DEVENGADOS,
 HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

[Signature]
 RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 842.09	\$ -157.91
	TOTAL NETO	\$ 1,000.00

000219

(CONFIANZA) MUNICIPIO DE BALANCAN

MUNICIPIO

UUID: 87425-86B-02E3-459F-8A6F-885942A5ED63

PUESTO **COORDINADOR DEL RAMO 33** CONSEC.

FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AÑO

15/Ene/2016 15/Ene/2016 CONFIANZA 2016

FICHA NOMBRE


002021 Ruiz Zetina Juan Jose

COND. LAB. FECHA DE PAGO

34-013-P002-1614-GO055-1131 RAMO33

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO
 ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE
 ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR TARDANZA, SALARIOS DEVENGADOS,
 HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD



	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 5,662.18	\$ 662.18
TOTAL NETO		\$ 5,000.00

(CONFIANZA) MUNICIPIO DE BALANCAN
MUNICIPIO
UIID: 37B66-74F-B592-43E7-B3DF-3735CC4857A4

PUESTO: JEFE DE AREA CONSEC.
FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO
CONFIANZA 2016
FICHA 16/Ene/2016 31/Ene/2016
NOMBRE: 001155 Garrido Mandujano Tomas
COND. LAB. FECHA DE PAGO
34-013-P002-1614-GO038-1131 RAMO33

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO
ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE
ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 70. DIA, SALARIOS DEVENGADOS,
HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 7,219.95	\$ 1,219.95
TOTAL NETO	\$ 6,000.00	

(CONFIANZA) MUNICIPIO DE BALANCAN
MUNICIPIO
UIID: 7A708-044-1545-49B0-93BD-FC9BED122D07

PUESTO: COORDINADOR DEL RAMO 33 CONSEC.
FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO
CONFIANZA 2016
FICHA 16/Ene/2016 31/Ene/2016
NOMBRE: 002021 Ruiz Zetina Juan Jose
COND. LAB. FECHA DE PAGO
34-013-P002-1614-GO038-1131 RAMO33

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO
ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE
ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 70. DIA, SALARIOS DEVENGADOS,
HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 12,502.54	\$ 5,733.18
TOTAL NETO	\$ 6,769.30	

(CONFIANZA) MUNICIPIO DE BALANCAN
MUNICIPIO
UIID: D93FE-3E3-D691-466C-9F6E-EEE1C157859D

PUESTO: AUX. ADMINISTRATIVO (A) CONSEC.
FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO
CONFIANZA 2016
FICHA 16/Ene/2016 31/Ene/2016
NOMBRE: 002102 Jimenez Cabrera Jose Alfredo
COND. LAB. FECHA DE PAGO
34-013-P002-1614-GO038-1131 RAMO33

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO
ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE
ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 70. DIA, SALARIOS DEVENGADOS,
HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 2,121.69	\$ 121.69
TOTAL NETO	\$ 2,000.00	

(CONFIANZA) MUNICIPIO DE BALANCAN
MUNICIPIO
UIID: F2A12-139-652A-45E6-A2AD-7D11A04F7543

PUESTO: SECRETARIA CONSEC.
FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO
CONFIANZA 2016
FICHA 16/Ene/2016 31/Ene/2016
NOMBRE: 002104 Gomez Arana Gabriela Del Carmen
COND. LAB. FECHA DE PAGO
34-013-P002-1614-GO038-1131 RAMO33

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO
ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE
ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 70. DIA, SALARIOS DEVENGADOS,
HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

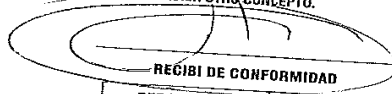
RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 3,342.30	\$ 342.30
TOTAL NETO	\$ 3,000.00	

000018

(CONFIANZA) MUNICIPIO DE BALANCAN		
<small>MUNICIPIO</small>		
UUID: 5425C-D11-6DFF-4741-9F79-8E470F60E91A		
ANALISTA		<small>CONSEC.</small>
<small>FORMA DE PAGO</small>	<small>PERIODO DE PAGO AL</small>	<small>AÑO</small>
	CONFIANZA 2016	
<small>FICHA</small>	16/Ene/2016	31/Ene/2016
00696	<small>NOBRE</small> De La Cruz Isidro Jose Isabelino	
	<small>COND. LAB.</small>	<small>FECHA DE PAGO</small>
34-013-P002-1614-G0038-1131 RAMO33		

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO
 ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE
 ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7º. DÍA, SALARIOS DEVENGADOS,
 HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.


RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 2,168.17	\$ 168.17
	TOTAL NETO	\$ 2,000.00

000019

(CONFIANZA) MUNICIPIO DE BALANCAN			
<small>MUNICIPIO</small>			
UIID: 025E2-61D-3E8F-43DE-BA8C-183807D9585C			
<small>PUESTO</small>		<small>CONSEC.</small>	
COORDINADOR DEL RAMO 33			
<small>FORMA DE PAGO</small>	<small>PERIODO DE PAGO</small>	<small>AÑO</small>	
	CONFIANZA 2016		
<small>FICHA</small>	30/Ene/2016	<small>PERIODO DE PAGO</small>	30/Ene/2016
002021	<small>NOMBRE</small> Ruiz Zetina Juan Jose		
	<small>COND. LAB.</small>	<small>FECHA DE PAGO</small>	
34-013-P002-1614-GO055-1131 RAMO33			

RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO
 ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE
 ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 76. DIA, SALARIOS DEVENGADOS,
 HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

RECIBI DE CONFIANZA

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 5,662.18	\$ 662.18
	TOTAL NETO	\$ 5,000.00

000022

(SUPERNUMERARIO) MUNICIPIO DE BALANCAN
MUNICIPIO
UUID: 3C504-FA3-72EF-40FD-A32B-1AB0AD036676
PUESTO 3o.REGIDOR CONSEC.
FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO SUPERNUMERARIO 2016
FICHA 01/Ene/2016 15/Ene/2016 NOMBRE
00001 Salinas Romero Melchor
R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

01-025-P005-1601-GO001-1111 REGIDORES

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO
ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7o. DÍA, SALARIOS DEVENGADOS, HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

[Signature]

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 15,339.13	\$ 2,839.13
TOTAL NETO	\$ 12,500.00	

(SUPERNUMERARIO) MUNICIPIO DE BALANCAN
MUNICIPIO
UUID: BE045-1D8-98CC-4466-945A-8AF7AFCA92EF
PUESTO 4o.REGIDOR CONSEC.
FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO SUPERNUMERARIO 2016
FICHA 01/Ene/2016 15/Ene/2016 NOMBRE
00002 Barroso Landero Consuelo
R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

01-025-P005-1601-GO001-1111 REGIDORES

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO
ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7o. DÍA, SALARIOS DEVENGADOS, HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

Consuelo Barroso Landero

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 15,339.13	\$ 2,839.13
TOTAL NETO	\$ 12,500.00	

(SUPERNUMERARIO) MUNICIPIO DE BALANCAN
MUNICIPIO
UUID: 52048-B5C-DCCA-4F3F-B88B-FD6B354A5A34
PUESTO 5o.REGIDOR CONSEC.
FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO SUPERNUMERARIO 2016
FICHA 01/Ene/2016 15/Ene/2016 NOMBRE
00003 Canto Palma Jose Carlos
R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

01-025-P005-1601-GO001-1111 REGIDORES

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO
ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7o. DÍA, SALARIOS DEVENGADOS, HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

[Signature]

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 15,339.13	\$ 2,839.13
TOTAL NETO	\$ 12,500.00	

(SUPERNUMERARIO) MUNICIPIO DE BALANCAN
MUNICIPIO
UUID: 8D9A1-FEA-FB23-426C-9B93-BDB7E0E4EB9D
PUESTO 6o.REGIDOR CONSEC.
FORMA DE PAGO PERIODO DE PAGO AL AÑO SUPERNUMERARIO 2016
FICHA 01/Ene/2016 15/Ene/2016 NOMBRE
00004 Nuñez Cardenas Norma Alicia
R.F.C. COND. LAB. FECHA DE PAGO

01-025-P005-1601-GO001-1111 REGIDORES

RECIBI: DEL H. AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO
ACEPTO AL FIRMAR, HABER RECIBIDO EL SALARIO COMPLETO SIN QUE SE ME ADEUDE CANTIDAD ALGUNA POR 7o. DÍA, SALARIOS DEVENGADOS, HORAS EXTRAS O CUALQUIER OTRO CONCEPTO.

Norma A Nuñez 000079

RECIBI DE CONFORMIDAD

	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
TOTALES	\$ 15,339.13	\$ 2,839.13
TOTAL NETO	\$ 12,500.00	



PRESIDENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Balancán, Tabasco; a 22 Agosto de 2016.
 Oficio No.: PMB/UT/SAIP/194/2016.
 Asunto: Requerimiento de Información.

Lic. Jessica Del C. Dehesa Díaz
 Directora de Finanzas

At'n: C. Carlos García González
 Enlace de Transparencia

Presente.

En atención a la solicitud de información presentada por quien dice llamarse Periodismo de los Ríos, en la cual solicita información consistente en:

FOLIO	REQUERIMIENTO
ai_01338016_194	SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS RECIBOS DE NOMINA FIRMADOS DE TODOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES DE ESE MUNICIPIO REFERENTE A LA QUINCENA DEL 15 DE ENERO 2016 Y 30 DE ENERO 2016.

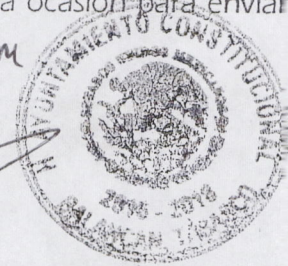
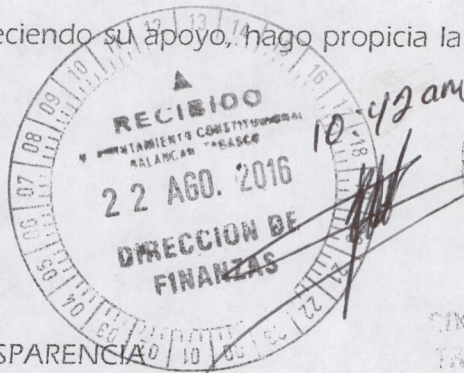
Con el fin de dar respuesta en términos de Ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito atentamente, haga llegar la información solicitada en un término no mayor a 4 días hábiles.

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB o Disco de CD

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludos.

ATENTAMENTE

ING. JOEL CARCAMO LANDERO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **20/08/2016 21:08**

Número de Folio: **01338016**

Nombre o denominación social del solicitante: **Periodismo de los Ríos**

Información que requiere: **SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS RECIBOS DE NOMINA FIRMADOS DE TODOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES DE ESE MUNICIPIO REFERENTE A LA QUINCENA DEL 15 DE ENERO 2016 Y 30 DE ENERO 2016.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **12/09/2016**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **29/08/2016**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **25/08/2016** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.